



DOM: 195
GSB/raa
18-10-17

DECRETO EXENTO N° 001362

LITUECHE, 16 OCT 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Exento N° 627 de fecha 24 de Mayo de 2016, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y Anexos, se llama a licitación y nombra Comisión evaluadora de las ofertas para la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche".
- ✓ El Proceso de Licitación Pública registrado en el portal Mercado Público ID 1743-49-LE16
- ✓ El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253
- ✓ El Decreto N° 711 del 08-06-2016 que adjudica la licitación.
- ✓ El Acuerdo N° 65/2016 de sesión ordinaria N° 125 del 11-05-2016 que aprueba bases de licitación.
- ✓ La orden de compra 1743-297-SE16
- ✓ El Contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Hernán Orellana Flores, Rut 5.551.472-0.
- ✓ El Decreto N° 764 del 17-06-2016 que aprueba contrato.
- ✓ Lo establecido en el Artículo 10°, de las Penalidades y Multas, letra f) de las Bases Administrativas.
- ✓ El Informe N° 023 de fecha 25-09-2016 emitido por el Director de Obras Municipales.

VISTOS:

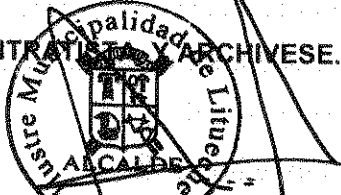
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **APLIQUESE** al contratista del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche, don Hernán Orellana Flores, Rut [REDACTED] una multa total de **2 UF** (02 Unidades de Fomento) equivalente al 10% del valor total considerado en el Art. 10, letra f) de las Bases Administrativas.
- ✓ **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo al contratista don Hernán Orellana Flores, Rut [REDACTED].
- ✓ **ESTABLECESE** que el valor de la UF a considerar corresponderá al día de elaboración del estado de pago que corresponda.
- ✓ **CONSIDERESE** la multa en el estado de pago correspondiente al mes de Septiembre de 2017.

SE COMUNIQUE A LA EMPRESA CONTRATISTA Y ARCHIVESE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENE QUIÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Finanzas

